

Señor(a)
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
Girardota

PROCESO:	ACCION DE TUTELA
ACCIONANTE:	MARTHA LILIAN BUILES CUARTAS
ACCIONADO:	NUEVA EPS
RADICADO:	2025-00143

ASUNTO: Promoviendo Incidente de Desacato

MARTHA LILIAN BUILES CUARTAS, identificada como aparece al pie de mi firma, mayor de edad, actuando en causa propia, me permito PROMOVER INCIDENTE DE DESACATO contra la accionada NUEVA EPS, en virtud de que hasta la fecha esa entidad no ha dado cumplimiento con lo ordenado en el fallo número 69/2025, con radicado 2025-00143 del 12 de junio de 2025, emitida por ese Juzgado, TRATAMIENTO INTEGRAL, y teniendo en cuenta que me han incumplido. De acuerdo con lo ordenado en el numeral 2 y 3 de este fallo, el cual requiero de los servicios para la: REVISION (REPROGRAMACION) DE APARATO MARCAPASO, (TIPO PRIORIDAD) Pero la EPS no me ha cumplido con la revisión del marcapaso, cada que averiguo por esta revisión me dicen que no hay prestador.

Teniendo en cuenta que mi médico tratante, manifiesta que el tipo es prioridad, y de ahí depende mi vida, le solicito muy encarecidamente, Señor Juez, se haga valer las ordenes de mi médico tratante.

Igualmente, solicito Señor Juez, que, en uso de su poder de vigilancia y control, se digne efectuar el seguimiento que corresponde, de manera estricta, para que, a la mayor brevedad posible, se haga efectivo el cumplimiento de su orden judicial y la EPSS me brinde de manera continua el tratamiento incluyendo la revisión del marcapaso, ordenado por mi médico tratante.

También solicito de manera muy especial que: en caso de no cumplimiento por parte de la prestadora, cuando sea notificado este requerimiento, se aplique la sanción de ley.

Vereda Aguas Claras parte Baja del Municipio de Barbosa Antioquia 3225816841
cesardelrio1000@gmail.com

Atentamente,

MARTHA LILIAN BUILES CUARTAS
C.C. 32.353.568 de Medellín

Anexo: fallo, pendientes.